



**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

**RESOLUCIÓN No 004**

**( 05 ENE. 2015 )**

“Por la cual se efectúa una asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1303 del 11 de julio de 2014 “Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011” dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS y ordenó el cese definitivo de sus actividades, para lo cual fijó un plazo de dos años, prorrogado por un año más, proceso que culminó su liquidación el día 11 de julio de 2014.

Que en el marco de la referida liquidación se definieron las entidades que recibirían los procesos judiciales, archivos, bienes afectos a los mismos, así como otros aspectos propios del cierre definitivo del proceso de supresión.

Que en el Artículo 7º del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, se establece: “*Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado, para efectos de lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proveerá los recursos presupuestales necesarios*”.

Que el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, señala: “*el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional*”.

Que para el seguimiento, control y entrega de informes correspondientes a los recursos que se destinen a la ejecución de los procesos heredados del DAS, se asignarán dichos recursos a la Subunidad 12-10-00-002 Procesos ANDJE-DAS, creada en el SIIF Nación para tal fin, a solicitud de la Agencia.

Que para atender los gastos de contratación de profesionales requeridos por la Agencia para llevar a cabo la defensa en los procesos judiciales recibidos en virtud del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, la ANDJE asignará a la Subunidad 12-10-00-02 “Procesos ANDJE-DAS”, rubro A-1-0-2-12-REC10, Honorarios la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$832.986.004).

Continuación de la Resolución ““Por la cual se efectúa una asignación interna de apropiación a nivel del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

Que para atender los gastos de las contrataciones de profesionales requeridos por la Agencia para llevar a cabo la defensa en los procesos judiciales recibidos en virtud del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014, la ANDJE asignará a la Subunidad 12-10-00-02 “Procesos ANDJE-DAS”, y al rubro A-1-0-2-14-REC10, Remuneración por Servicios Técnicos, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$39.032.000).

Que el artículo 5º del Decreto 4836 de 2011 establece: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que en virtud del considerando anterior, la ANDJE desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Asignar apropiación presupuestal a nivel desagregado la Subunidad 12-10-00-002 “Procesos ANDJE-DAS”, acorde con el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para la vigencia 2015; así:

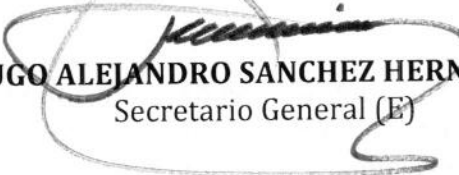
| Cta. | Subc. | Objg. | Ord. | Sub ord. | Rec. | CONCEPTO                        | ASIGNACIÓN INTERNA |
|------|-------|-------|------|----------|------|---------------------------------|--------------------|
| 1    |       |       |      |          |      | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>       | <b>872.018.004</b> |
| 1    | 0     | 2     |      |          |      | Servicios Personales Indirectos | 872.018.004        |
| 1    | 0     | 2     | 12   |          | 10   | Honorarios                      | 832.986.004        |
| 1    | 0     | 2     | 14   |          | 10   | Remuneración Servicios Técnicos | 39.032.000         |

Total asignación de apropiación: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIEZ Y OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$872.018.004)

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**HUGO ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ**  
Secretario General (E)

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán  
Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza 